CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-013-2025

CONTRATO ABIERTO PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS,** REALIZADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA",** REPRESENTADA POR LA **MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX",** ASISTIDA POR EL **LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y EL **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS COMO **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** Y POR LA OTRA **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.2 Es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con los dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2, 3,11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1,2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.3 La **Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo**, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, acredita su personalidad jurídica en términos del nombramiento de fecha 16 de octubre de 2024, signado por la Lic. Clara Marina Brugada Molina en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con facultades amplias, suficientes y con la atribución para celebrar el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 fracciones I, VIII, IX, X, XIV Y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019. Así como en lo dispuesto en el punto primero del "Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y en el Titular de la Dirección General de Administración en dicha Dependencia, las facultades que se indican", publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 18 de agosto de 2006.

La versión pública del presente Contrato Administrativo, el cual consta de 271 fojas útiles escrita por ambos lados fue elaborado por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios a través de su Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, testando 6 líneas correspondientes a los datos de "el proveedor" por ser información confidencial que obedece a un dato personal, lo anterior atendiendo a la dispuesto por los artículos 40 fracción 11, 103 fracción I y 115, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información pública; 6, fracción XLIII, 90, fracción II, 180, 186 segundo párrafo, y 216 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con los Lineamientos Segundo, fracción XVIII, Novéno, Trigésimo Octavo, fracción 1, numeral 1 y quincuagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la. información, así como para la elaboración de versiones públicas

I.4 De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2023, suscribe el presente instrumento el **Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, con R.F.C. [redacted] como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR".**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 25, 26 fracción III, 40 primer, segundo y tercer párrafos, 41 fracción II, III y V, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP",** artículos 21 fracción I, 28 y 72 fracción V y V Bis del Reglamento de la **"LAASSP"** y demás normatividad aplicable.

I.6 **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con suficiencia presupuestal para la partida **33903 "Servicios Integrales"** mediante los recursos federales –IMSS-Bienestar-Prestación Gratuita de Servicios de Seguridad Social 2025 y participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Fondo General de Participaciones – 2025.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° GDF971205-4NA**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, a través de su Apoderada Especial declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 38,075 de fecha 04 de marzo de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público Número 47 del Distrito Federal, hoy Ciudad De México, denominada **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es a) compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, explotación, fabricación, maquila, distribución, transformación y empaque de todo tipo de medicamentos y medicinas, al menudeo y al mayoreo, así como todo tipo de insumos para la salud, vitamínicos, productos naturistas, homeopáticos, materiales de curación como alcohol, algodón, tela adhesivas, gasas, etcétera (por mencionarlos de manera enunciativa y no limitativa), reactivos, uniformes, equipos médicos, ortopédicos, dentales y de transporte, y la explotación, representación y comercialización de marcas nacionales y extranjeras de dichos bienes, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal hoy Ciudad de México con el folio mercantil número 287014 de fecha 08 de abril de 2002.

II.2 La C. **Dahenne Itzel Ortega Argott**, en su carácter de apoderada especial, se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con número [redacted], cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número 19,084 de fecha 12 de agosto de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público Número 228 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **HME020304BP8.**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Para todos los efectos legales del presente contrato refiere como domicilio fiscal, el ubicado en: Calle Puente de Piedra, N° 65, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, teléfono [redacted] Y [redacted] correo electrónico: itzel.ortega@hitecmedical.mx.mismos que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a realizar a **"LA DEPENDENCIA" EL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS,** en términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el servicio objeto de este contrato, un monto mínimo de **$2,444,444.44 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)** y un monto máximo de **$6,111,111.11 (SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en **EL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS),** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios realizados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la realización de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México junto con la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico ventanilla.sedesadrf@salud.cdmx.gob.mx

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de los servicios realizados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR", se obliga a realizar **EL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS**, objeto del presente contrato en los lugares que establezca la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, física y documentalmente de acuerdo a los periodos, horarios, condiciones y en su caso normas generales o específicas señaladas en los **ANEXOS**: **1** (ANEXO TÉCNICO) Y **2** (COSTOS); los cuales forman parte integral del presente instrumento y que contienen los términos y condiciones del servicio.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL GCDMX"** puede cambiar el lugar para la prestación de los servicios en otros domicilios dentro de la Ciudad de México, sin cargo alguno para **"EL GCDMX"**, previa notificación que realice la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México al **"EL PROVEEDOR"**.

Los servicios que **"EL PROVEEDOR"** realice sin previa autorización del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, serán sin costo para **"EL GCDMX"**.

Los recursos, materiales e insumos que utilice **"EL PROVEEDOR"** para cumplir con el presente contrato deberán estar en buen estado y ser suficientes al 100%, sin que dicha circunstancia faculte a **"EL PROVEEDOR"** para reclamar un pago adicional por este concepto.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **23 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las

constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "**LAASSP**", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

En caso de que, durante la prestación del servicio, el personal a cargo del oferente llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, el oferente deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México o a terceros, y en este último caso debiendo eximir a esta secretaría, de cualquier reclamación por tal concepto.

El periodo de garantía del servicio será durante la vigencia del contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en otra responsabilidad y al término del periodo establecido en el párrafo anterior no se haya resuelto a favor de **"LA DEPENDENCIA"**, esta conservará la fianza de cumplimiento hasta quedar concluido el o los asuntos pendientes.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México,** por un importe equivalente al **10%** del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los servicios realizados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato y anexos respectivos, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos los plazos señalados en los **anexos**, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los servicios realizados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Reponer los servicios reportados, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a la estipulado en el presente contrato.

f) Entregar la (s) garantía (s) de (cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Víctor Fernando González Romero**, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, con **RFC GORV600831DY9,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento así mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de deductiva, el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, previa solicitud del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** cuyá notificación se realizará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del administrador del contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios aplicará las siguientes penas:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE E EXCEDA EL PLAZO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
ENTREGA DE CLAVES Y USUARIOS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR CLAVES Y USUARIOS
OPERACIÓN DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SOFTWARE.	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA ADMINISTRADOR DE CONTRATO	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN OPERACIÓN EL SOFTWARE
PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS DESCRITO EN EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR

DOTACIÓN DE INSUMOS ESTIMADOS PARA EL USO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR
CAPACITACIÓN USUARIO INCIAL, EN CASO DE SOLICITARLA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR CAPACITACIÓN
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DERMATOMOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	POR CADA DÍA NATRAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DERMATOMOS, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA FECHA PROPORCIONADA AL MOMENTO DE NOTIFICAR LA FALLA	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO POR SUSTITUCIÓN CUANDO NO SE EFECTUÉ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DERMATOMOS, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LA FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA DEL BIEN A SUSTITUÍR	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE NO SE ENTREGUE EL EQUIPO SUSTITUTO
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DE LOS INSUMOS CON DEFECTO O FALLA DURANTE UN PROCEDIMIENTO	POR CADA DIEZ MINUTOS DE RETRASO EN LA SUSTITUCIÓN	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO SUSTITUIDOS
1.- CUANDO NO SE VISUALICE LA BITÁCORA DIGITAL DE EQUIPO MÉDICO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN

2.- CUANDO NO SE VISUALICE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 3.- CUANDO NO SE ENCUENTRE EN EL EXPEDIENTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EL ANEXO 1.7 DEBIDAMENTE REQUISITADO	DE LA ADJUDICACIÓN, POR CADA UNO DE LOS TRES SUPUESTOS EN ESTE CONCEPTO	MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	
CUANDO NO SE VISUALICE LA BITÁCORA DIGITAL DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LAS ´ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA FECHA PROGRAMADA Y/O REPORTADA LA FALLA.	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO CANJEADOS
CUANDO NO SE REALICE EL CANJE DE INSUMOS DE DERMATOMOS	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN EL CANJE	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO CANJEADOS
CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS INFORMES SEMANALES Y MENSUALES DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, O LOS BIENES DE CONSUMO LISTADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE ESTOS	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA ADMINISTRADOR DE CONTRATO	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR EL INFORME.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y SE REQUISITE LA BITÁCORA DIGITAL	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO	DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO.	DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará inmediatamente por escrito o vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 15% (quince por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a la firma de **"EL CONTRATO",** con una póliza de responsabilidad civil de cobertura amplia por el 100% del monto máximo de **"EL CONTRATO",** sin considerar el impuesto al valor agregado, para subsanar los posibles daños, accidentes o deficiencias en el servicio, por una incorrecta prestación de los mismos, incluyendo procedimientos legales, en caso de que el personal a su cargo ocasione daños a las instalaciones, a personal de **"EL GCDMX"** o a terceros, que pudieren llegar a presentarse durante la vigencia del presente contrato, derivados de la prestación de los servicios, haciéndose totalmente responsable de solventar cualquier tipo de siniestro, es decir, todo evento, todo riesgo, por lo que deslinda a **"EL GCDMX",** de dicha responsabilidad.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser expedida con fecha de la firma del instrumento jurídico en cuestión y deberá entregarse en la jefatura de unidad departamental de contratos en la secretaría de salud de la ciudad de México, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la firma de este instrumento; la falta de entrega de póliza de responsabilidad civil del contrato dentro de plazo referido será causal de rescisión del mismo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar que el personal empleado para la prestación de servicio, cuente con el equipo, medidas de seguridad e higiene vigentes y emitidas por las autoridades competentes.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la realización del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para realizar los servicios establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
e) Omitir suministrar realizar los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la (s) garantía (s) (de cumplimiento del mismo y de responsabilidad civil), que le sean aplicables.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA";**
m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA", cuando sea extranjero.**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realizaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la realización de los servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

La versión pública del presente Contrato Administrativo, el cual consta de 271 fojas útiles escrita por ambos lados fue elaborado por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios a través de su Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, testando 6 líneas correspondientes a los datos de "el proveedor" por ser información confidencial que obedece a un dato personal, lo anterior atendiendo a la dispuesto por los artículos 40 fracción 11, 103 fracción I y 115, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información pública; 6, fracción XLIII, 90, fracción II, 180, 186 segundo párrafo y 216 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con los Lineamientos Segundo, fracción XVIII, Novéno, Trigésimo Octavo, fracción 1, numeral 1 y quincuagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la. información, así como para la elaboración de versiones públicas

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente a la realización de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en cuatro tantos de manera autógrafa, en la Ciudad de México a los **23 días del mes de abril de 2025.**

POR:
"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	[redacted]
LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	[redacted]
DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	[redacted]

AJPU/AAC/ACE/FMAM

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-013-2025

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V. **C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT**	**HME020304BP8.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**

AJPU/AAC/ACB/FMAM

La versión pública del presente Contrato Administrativo, el cual consta de 271 fojas útiles escrita por ambos lados fue elaborado por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios a través de su Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, testando 6 líneas correspondientes a los datos de "el proveedor" por ser información confidencial que obedece a un dato personal, lo anterior atendiendo a la dispuesto por los artículos 40 fracción 11, 103 fracción I y 115, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información pública; 6, fracción XLIII, 90, fracción II, 180, 186 segundo párrafo y 216 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con los Lineamientos Segundo, fracción XVIII, Novéno, Trigésimo Octavo, fracción 1, numeral 1 y quincuagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la. Información, así como para la elaboración de versiones públicas

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
"SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	**FOLIO DMTI: 011-2025 V-2**

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1	CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS.
ANEXO 1.2	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, INSUMOS, EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.3	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.4	FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.
ANEXO 1.5	FORMATO PARA CAPACITACIÓN.
ANEXO 1.6	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.
ANEXO 1.7	FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS.
ANEXO 1.8	SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD.
ANEXO 19	FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS.

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

2025 Año de La Mujer
80 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**PARTIDA PRESUPUESTAL:** 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS"	**FOLIO DMTI:** 011-2025 V-2

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS, DEBE CONSIDERAR LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, INSUMOS, EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.**

PARA LA ADECUADA GESTIÓN DEL SERVICIO, CADA HOSPITAL CEDERÁ UN ESPACIO PARA QUE EL OFERENTE LO UTILICE COMO ALMACÉN DE SUS INSUMOS Y PUEDA GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO DE TODOS LOS INSUMOS OBJETO DEL ESTE PROCEDIMIENTO.

EN EL ANEXO, **ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, INSUMOS, EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** SE ENLISTAN LAS CANTIDADES TOTALES DE PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS, SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL "SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS" A CONTRATAR. EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INSUMOS, EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OFERENTE SIN COSTO PARA SEDESA.

EL OFERENTE SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR FICHA TÉCNICA, GARANTIZARÁ LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO E INSUMOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR INSUMO UTILIZADO.

EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, EL OFERENTE SE COMPROMETE A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A CUATRO AÑOS PRESENTANDO **EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO**, ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES, PREVIO RECEPCIÓN DE OFICIO EMITIDO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SI LOS EQUIPOS MÉDICOS UTILIZAN CONSUMIBLES ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ENTREGARLOS DE ACUERDO CON SU USO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**PARTIDA PRESUPUESTAL:** 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS"	**FOLIO DMTI:** 011-2025 V-2

2. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ ACABO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025.

3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES HOSPITALES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN:

NO.	HOSPITAL
1	HOSPITAL GENERAL BALBUENA
2	HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO
3	HOSPITAL GENERAL XOCO
4	HOSPITAL MATERNO INFANTIL XOCHIMILCO
5	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA

4. GARANTÍAS DEL SERVICIO INTEGRAL, CARÁCTER OBLIGATORIO

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL OFERENTE LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL OFERENTE DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉNICA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL OFERENTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO.

5. MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN. HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL DÍA DESIGNADO EN EL PROCESO DE ADQUSICIÓN.

DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL **ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, SE EVALUARÁN EN EL MOMENTO REGRESÁNDOSE A LOS OFERENTES. POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO.

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

2025 Año de La Mujer
50 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN, INDICANDO NOMBRE DEL OFERENTE, MARCA. MODELO Y/O CATÁLOGO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMOS.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DERMATOMOS, DEBERÁN TRAER UNA PIEZA DE CARNE PARA PROBAR LOS EQUIPOS.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ **TRAER DE MANERA OBLIGATORIA** EL HARDWARE, SOFTWARE, LINEA CON DATOS, Y PROYECTOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CUCHILLA PARA DERMATOMO, ACERO INOXIDABLE Y ESTÉRIL, COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.	PIEZA	1
2	CUCHILLA PARA DERMATOMO PEDIÁTRICO, ACERO INOXIDABLE Y ESTÉRIL COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.	PIEZA	1
3	PLANTILLA PARA EXPANSIÓN DE INJERTO COMPATIBLE CON EL MALLADOR	PIEZA	
4	CAPA DE CONTACTO TRASPARENTE POLIETILENO NO TRAUMATICA DE ESTRUCTURA MLLADA CON ADHESIVO DE SUAVE SILICONA SAFETAC, FLEXIBLE, AUTO ADHERENTE EN UNA SOLA CARA, HIPOALERGENICO, SELLA LOS BORDES DE LA HERIDA, EVITANDO ASÍ QUE SE FILTRE HACIA LA PIEL CIRCUNDANTE Y MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACIÓN. LA CAPA DE CONTACTO DE SUEVE SILICONA SE ADHIERE DE FORMA SUEVE A LA PIEL PERILESIONAL, PERO NO A LA SUPERFICIE HÚMEDA DE LA HERIDA. TIEMPO DE USO 14 DÍAS. 10X18CM	PIEZA	1
5	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANOANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGIA DE SUAVE SILICONA SAFETAC FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2SO4) Y CARBON ACTIVADO. CONSISTE EN UNA PELICULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA.CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANOINMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOSY SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. 10X10	PIEZA	1
6	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA SAFETAC FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2SO4) Y CARBON ACTIVADO. CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA.CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOSY SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS.20X20CM	PIEZA	1
7	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGÁA DE SUAVE SILICONA SAFETAC FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2SO4) Y CARBON ACTIVADO. CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA	PIEZA	1

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51221200 ext. 1272

	ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA.CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOSY SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS.20X50CM		
8	APOSITO DE NYLON BAÑADO EN PLATA, ROLLO, CONTIENE 546 MG POR CADA 100 CM2 DE TEXTIL ADHERENTE, PROPORCIONA UNA BARRERA ANTIMICROBIANA A TRAVES DE LIBERACION DE IONES DE PLATA SOSTENIDA DURANTE 7 DÍAS, MEDIDAS 4" X 66" PIEZA.	PIEZA	1
9	APOSITO PRIMARIO, COMPUESTO DE UNA MALLA ABIERTA DE ACETATO DE CELULOSA, IMPREGNADA CON UNA EMULSIÓN DE PETROLADO, NO ADHERENTE. MEDIDAS 7.6 X 20.3 CM	PIEZA	1
10	AEROSOL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HERIDAS EL CUAL ES AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS CRÓNICAS Y DE ÚLCERA DIABÉTICA	PIEZA	1
11	ROLLO NYLON BAÑADO EN PLATA, CONTIENE 546 MG POR CADA 100 CM2 DE TEXTIL ADHERENTE, PROPORCIONA BARRERA ANTIMICROBIANA ATREVES DE LIBERACIÓN DE IONES DE PLATA SOSTENIDA DURANTE 7 DÍAS, MEDIDAS 4" X 66". PIEZA MEDIDA 10X12 CM	PIEZA	1
12	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO. ESTÉRIL. TAMAÑO: 56 CM2	PIEZA	1
13	ENGRAPADORA DE PIEL	PIEZA	1
14	CARTUCHO DE ENGRAPADORA	PIEZA	1
15	DERMATOMO	PIEZA	1
16	DERMATOMO PEDIÁTRICO	PIEZA	1
17	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SOFTWARE	1
18	ETIQUETA PLASTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO CON CÓDIGO QR, CON EJEMPLO DE UN EQUIPO Y ETIQUETA DE MANTENIMIENTO	PIEZA	1

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- PARA INGRESAR A LA TORRE INSIGNIA, LOS OFERENTES DEBERAN TRAER UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, SIN ELLA NO SERÁ POSIBLE EL INGRESO.
- DEBERÁN TRAER EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (CUBREBOCAS).
- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

7. PROPOSICIÓN TÉCNICA DE CARÁCTER OBLIGATORIO

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ELECTRÓNICA ENTREGÁNDOSE EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL**, ASÍ COMO LOS ANEXOS: **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, Y

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321300 ext. 1272

2025 Año de La Mujer
80 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS. EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE YPDF EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.** SEA LA MISMA EN LOS FORMATOS EXCEL Y PDF

EL **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL** DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A LA **GUIA DE CARGA DE PROPUESTA TÉCNICA EN COMPRANET** Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.**

- **PARA LA PRESENTACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA ELECTRÓNICA, PDF Y EXCEL EDITABLE, DE CARÁCTER OBLIGATORIO:**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA DEL **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.** EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.

PARA EL **ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL"** EN EL **APARTADO III DOCUMENTACIÓN** LOS DOCUMENTOS O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS SOLICITADOS, DEBERAN NOMBRARSE Y GUARDARSE COMO SE SOLICITA EN LA **GUIA DE CARGA DE PROPUESTA TÉCNICA EN COMPRANET** EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE.

PARA LAS FICHAS TÉCNICAS, DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

PARA LOS ANEXOS: **ANEXO 1.3 Y ANEXO 1.4** CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DEBE ESTAR REFERENCIADA EN LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

LOS DOCUMENTOS COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO, DEBERAN ESTAR **REFERENCIADOS** EN LOS ANEXOS, **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS**, DE IGUAL FORMA, LOS DOCUMENTOS O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS SOLICITADOS, DEBERAN NOMBRARSE Y GUARDARSE COMO SE SOLICITA EN LA **GUIA DE CARGA DE PROPUESTA TÉCNICA EN COMPRANET** EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE.

NOTA1: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SÍ: LOS ARCHIVOS TIENE VIRUS, NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ETC.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

8. NORMAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

1. REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

9. CERTIFICACIONES

REGISTRO SANITARIO DE CARÁCTER OBLIGATORIO

I. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS *ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD*, Y *190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD*.

II. **REGISTRO SANITARIO VENCIDO** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:

- II.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- II.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- II.3. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
- II.4. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.

III. **CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO** DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

CERTIFICADOS DE CALIDAD

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, DE CARÁCTER OBLIGTAORIO:

IV. REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA Ó CE Ó JIS

V. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

VI. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**PARTIDA PRESUPUESTAL:** 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS"	**FOLIO DMTI:** 011-2025 V-2

10. CUMPLIMIENTO A LA ALTA DIRECTIVA PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA SALUD, DEL 29 DE JULIO DE 2022 DE CARÁCTER OBLIGATORIO

ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022 DONDE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), INFORMA LOS CONTROLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA SALUD A FIN DE EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.

1. **EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA DONDE SE INDIQUE LOS CONTROLES QUE SE TENDRAN EN EL SERVICIO PARA EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.**

2. **EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA PARA LLEVAR LA TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CUMPLIENDO CON LOS PUNTOS ANTERIORES.**

11. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CARÁCTER OBLIGATORIO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS.**
2. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.
3. PRESENTAR EN ESTE APARTADO COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN **ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS.** Y QUE UNA VEZ ADJUDICADO ENTREGARÁ EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, ESPECIFICANDO TODAS LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS EN DICHO ANEXO, DESDE EL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DEL FALLO HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE ESTE, EN CADA UNIDAD MÉDICA.
4. A NOTIFICAR AL CENTRO INSTITUCIONAL COORDINADOR DE FARMACOVIGILANCIA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y/O NACIONALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE. ASEGURANDO EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS.
6. A LAS MANIOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS.
7. LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO PODRÁ SER COMPARTIDA POR EL OFERENTE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR SER PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
8. A VISUALIZAR UN INFORME OBTENIDO A TRAVÉS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN TIEMPO REAL QUE CONTENGA INFORMES, TABLAS E INDICADORES CON LAS TENDENCIAS MENSUALES, DEBIENDO CLASIFICARSE DE ACUERDO AL CONTRATO VIGENTE.

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**PARTIDA PRESUPUESTAL:** 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS"	**FOLIO DMTI:** 011-2025 V-2

DE LOS EQUIPOS MÉDICOS:

9. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE CUATRO AÑOS, PRESENTANDO CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE, **LA CUAL DEBERÁ INTEGRARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA DE MANERA OBLIGATORIA**
10. A NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, REACONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.
11. A QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PARA SU USO NECESITEN CONSUMIBLES, DOTAR A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO.
12. A ENTREGAR EN IMPRESO Ó EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL A LA JEFATURA DEL SERVICIO.
13. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO.

DE LOS INSUMOS:

14. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y CONSUMIBLES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁ SER DE DOCE MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE UNA CARTA DE CANJE A SUSTITUIR EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTE PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS DIEZ DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD, Y A CANJEARLOS CON UNA CADUCIDAD DE DOCE MESES POSTERIORES EN UN TIEMPO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES.
15. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR.
16. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL **ANEXO 1.4,**
17. EN CASO DE NO ESTAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CASO CONTRARIO A LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.
18. NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO, ISRAELITA Y PAKISTANES.

DEL SOFTWARE

19. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPO DE COMPUTO NUEVO, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.
20. INSTALAR HARDWARE NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE.
21. EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET. LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 50 MHZ, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
22. A PROPORCIONAR EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS Y CON LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFFICE Y ANTIVIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO.
23. EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, SE HARÁ A TRAVÉS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.
24. EL SOFTWARE DEBERÁ TENER SU BITÁCORA DIGITAL DEL EQUIPO, DONDE DEBERA ESTAR COLOCADO EL **ANEXO 1.7 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEBIDAMENTE REQUISITADO, ASÍ COMO TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
25. A TENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL SOFTWARE PARA QUE EL ÁREA MÉDICA DE NIVEL CENTRAL PUEDA CONSULTARLA Y VERIFICARLA EN TIEMPO REAL EN CUALQUIER MOMENTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS"	FOLIO DMTI: 011-2025 V-2

13. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE CARÁCTER OBLIGATORIO

13.1. EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

13.2. EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O LOS DISTRIBUIDOREs MENCIONADOS EN EL REGISTRO SANITARIO:

13.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE ESTE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN,
Y

13.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y /O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

13.3. EN EL CASO DE QUE EL OFERENTE LE COMPRE A UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO O TERCIARIO.

CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

13.3.1. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
Ó

13.3.2. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.

LAS CARTAS DE APOYO SOLIDARIO DEBERÁN, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO, SEGÚN APLIQUE:

A. SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS LOS EQUIPOS MÉDICOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD HOSPITALARIA SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO 1.3. FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, (MENCIONAR LOS EQUIPOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y MODELO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHAS DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR CADA MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

B. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS**, (MENCIONAR LOS INSUMOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y CATÁLOGO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

C. SOFTWARE DE GESTIÓN:

"SE MANIFIESTA QUE EL SOFTWARE QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO DEL ENCRIPTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN".

14. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRRICULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS DOS CONTRATOS DONDE INCLUYAN EL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

15. CAPACITACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO INTEGRAL, EN CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA LO SOLICITE PARA LO CUAL.

1) LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITANDO EL **ANEXO 1.5 FORMATO PARA CAPACITACIÓN** POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, LA CUAL SERÁ DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, LA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA.
2) SE DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA, LA CUAL SERÁ IMPARTIDA POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA POR PARTE DEL OFERENTE, REQUISITANDO EL ANEXO

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1272

2025 Año de La Mujer
80 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE

1.5 FORMATO PARA CAPACITACIÓN POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA O POR EL CENTRO COORDINADOR INSTITUCIONAL.

16. EXPERIENCIAS DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA EN DERMATOMOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

1. CURRICULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TITULO ACADÉMICO.
3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
4. COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE ASISTENCIA Y/O MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

17. EXPERIENCIA DE TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL, COMO MÍNIMO 1 TÉCNICO, EN CADA UNO DE LOS TURNOS EN LOS QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EL SERVICIO DE DERMATOMOS QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRICULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS MÉDICAS AFINES.
3. CERTIFICADO O DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PROCEDIMIENTOS DE DERMATOMOS, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

RELACIÓN DE TÉCNICOS

No.	REQUERIMIENTO	H. G. BALBUENA	H.G. LEÑERO	H. G. XOCO	H. P. TACUBAYA	H.M.I XOCHIMILCO	SUBTOTAL DE TÉCNICOS	HORARIO
1	TÉCNICO PARA UNIDAD DE QUEMADOS	1	1	0	1	1	4	DEFINIDO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA
2	TÉCNICO PARA UNIDAD DE CIRUGÍA PLÁSTICA	1	1	1	1	0	4	DEFINIDO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA
3	TÉCNICO DE URGENCIAS, HA LLAMADO PARA LAS UNIDADES DE QUEMADO Y CIRUGÍA PLÁSTICA	1	1	1	1	1	5	HA LLAMADO
TOTAL, DE TÉCNICOS PARA CUBRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS							13	

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

2025 Año de La Mujer
AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE

18. EXPERIENCIA DE INGENIEROS DESARROLLADORES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA, COMO MÍNIMO DOS INGENIEROS DE SOPORTE QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE, POR CADA INGENIERO:

1. CURRICULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
3. CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

19. SOPORTE TÉCNICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. A ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR CADA EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL ANEXO **1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE FECHA DEL FALLO, A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.
2. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE LA RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO **1.3.**
3. A ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO.
4. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**
5. **DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS PRESENTEN **FALLAS DE CALIBRACIÓN**, ESTOS DEBERÁN SER CALIBRADOS O EN SU DEFECTO, SE DEBERÁ HACER EL CAMBIO DEL EQUIPO DE MANERA INMEDIATA A PETICIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS.
6. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
7. **LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁN CONTENER LA RUTINA DE MANTENIMIENTO, CON EL REPORTE DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN**
8. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
9. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
   - 9.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 HORAS.
   - 9.2. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 12 HORAS.
10. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 12 HORAS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO DEBERÁ DE EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA, DESPUÉS DE HABER

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

ENTREGADO EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

11. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.
12. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁN SER ENTREGADAS **AL SERVICIO DE QUEMADOS O CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA SEGÚN CORRESPONDA** PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO sedesasti@gmail.com Y sedesaservint@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
13. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.
14. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.
15. ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
16. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.
17. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR GRUPO TERAPÉUTICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA RELACIÓN DE LOS TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL NUMERAL 17 EXPERIENCIA TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". EN CASO DE CAMBIOS DE LOS TÉCNICOS POR RENUNCIAS, SE DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS SOLICITDOS EN ELEL NUMERAL 15 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.
18. EN LA QUE SE ASEGURARA DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OFERENTE.
19. EN LA QUE ASEGURA QUE CUANDO ALGÚN TÉCNICO SE INCAPACITE O TENGA VACACIONES, SE SUSTITUIRÁ DE INMEDIATO PARA NO AFECTAR LOS PROCEDIMIENTOS.

20. SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER OBLIGATORIO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE.
2. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL **ANEXO 1.5 FORMATO PARA CAPACITACIÓN**, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS.
3. REALIZAR CAMBIOS Y MANTENER ACTUALIZADA EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

21. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE CARÁCTER OBLIGATORIO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE"

1. PARA EL ACTO ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO, UNA ETIQUETA PLÁSTIFICADA CON CÓDIGO QR, QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
   - 1.1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
   - 1.2. OFERENTE.
   - 1.3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
   - 1.4. MARCA.
   - 1.5. MODELO.
   - 1.6. SERIE.
   - 1.7. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO.
   - 1.8. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.

EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", PARA EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO; UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:

- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

22. CONSTANCIA DE LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

ENTREGAR EN ORIGINAL EL **ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS** DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA

23. CONSTANCIAS DE LA VISITA A LAS UNIDADES MÉDICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

24. FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: ENTREGAR REQUISITADO EL **ANEXO 1.7 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS** PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21.

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

2025 Año de La Mujer
AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE

25. TECNOVIGILANCIA DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

26. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS Y SIMULACRO DE RETIRO DE DISPOSITIVO MÉDICO, POR UNA ALERTA SANITARÍA O UNA ACCIÓN DE CAMPO POR PARTE DEL FABRICANTE DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

a) LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.
b) LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR EL PROCEDIMIENTOS DE SIMULACRO DE RETIRO DE DISPOSITIVO MÉDICO.

27. AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OBLIGATORIO

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

28. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER OBLIGATORIO

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A LA JUD DE CONTRATOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON LO DESCRITO EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA ES DECIR 100% DE COBERTURA, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL G.C.D.M.X". LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL OFERENTE ADJUDICADO", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN TODOS LOS CASOS BAJO SEGUIMIENTO IRRESTRICO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA "SEDESA".

29. MOTIVOS DE RECHAZO Y PENALIZACIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, FORMATO LIBRE, EN LA CUAL MANIFESTARÁ QUE, EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL, SE HARÁ ACREEDOR DEL RECHAZO Y/O PENAS CONVENCIONALES SEGÚN LE APLIQUE.

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**PARTIDA PRESUPUESTAL:** 3993
ANEXO TÉCNICO "SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS"	**FOLIO DMTI:** 011-2025 V-2

30. DESVÍOS DE LA CALIDAD DE INSUMOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVIO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES. LAS UNIDADES MÉDICAS MENCIONADAS EN EL **NUMERAL 3 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, PODRÁN SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN Ó DEL LOTE CON PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 1.8 "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"**, Y ENVIARLO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A sedesasti@gmail.com Y sedesaservint@gmail.com EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD
- EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL OFERENTE PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL OFERENTE , LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL OFERENTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ	REVISÓ
ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES **SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS**	**Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY** **DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS**

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

PENAS CONVENCIONALES Y MOTIVOS DE RECHAZO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS
ENTREGA DE CLAVES Y USUARIOS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR CLAVES Y USUARIOS
OPERACIÓN DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SOFTWARE	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA ADMINISTRADOR DE CONTRATO	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN OPERACIÓN EL SOFTWARE
PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS DESCRITO EN EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA,	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR
DOTACIÓN DE INSUMOS ESTIMADOSPARA EL USO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA.	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR
CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL, EN CASO DE SOLICITARLA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA.	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR CAPACITACIÓN
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DERMATOMOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DERMATOMOS, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE NATURAL DE ATRASO DE LA FECHA PROPORCIONADA AL MOMENTO DE NOTIFICAR LA FALLA	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO POR SUSTITUCIÓN CUANDO NO SE EFECTUE EL	POR CADA DÍA DE NATURAL DE ATRASO CONFORME A LA FECHA PROGRAMADA DE	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DERMATOMOS, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	ENTREGA DEL BIEN A SUSTITUIR.	MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	QUE NO SE ENTREGUE EL EQUIPO SUSTITUTO
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DE LOS INSUMOS CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	POR CADA DIEZ MINUTOS DE RETRASO EN LA SUSTITUCIÓN.	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO SUSTITUIDOS
1. CUANDO NO SE VISUALICE LA BITÁCORA DIGITAL DE EQUIPO MÉDICO, 2. CUANDO NO SE VISUALICE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO. 3. CUANDO NO SE ENCUENTRE EN EL EXPEDIENTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EL ANEXO 1.7 DEBIDAMENTE REQUISITADO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO. POCADA UNO DE LOS TRES SUPUESTOS EN ESTE CONCEPETO.	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA, PERSONAL DE DMTI,	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN
CUANDO NO SE VISUALICE EN LA BITÁCORA DIGITAL DEL SOFWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA FECHA PROGRAMADA Y/O REPORTADA LA FALLA.	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA, PERSONAL DE LA DMTI	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOSNO CANJEADOS
CUANDO NO REALICE EL CANJE DE INSUMOS DE DERMATOMOS	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN EL CANJE.	JEFE DE SERVICIO DE DERMATOMOS, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOSNO CANJEADOS
CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS INFORMES SEMANALES Y MENSUALES DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, O LOS BIENES DE CONSUMO LISTADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE ESTOS.	JEFE DE SERVICIO, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR EL INFORME.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y SE REQUISITE LA BITÁCORA DIGITAL	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO.	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS

FOLIO DMTI: 011-2025 V-2

EL OFERENTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS, EL CUAL CONSTA DE: EQUIPO, ACCESORIOS, INSUMOS, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN:

ACTIVIDADES PARA REALIZAR	TIEMPOS ESTABLECIDOS
ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO
PRIMERA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES, QUE CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DÍAS HÁBILES	TRES DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS	30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE REALIZARÁN EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ENTREGADO, EN CASO DE NO PODER REALIZARLA SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA DMTI.
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	TIEMPO DE RESPUESTA 5 HORAS, TIEMPO TOTAL DE RESOLUCIÓN DE LA FALLA COMO MÁXIMO 12 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA FALLA, EN CASO DE NO RESOLUCIÓN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO
CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA	VEINTE DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.
ENTREGA DE PASSWORD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	VEINTE DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL.	TREINTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL OFERENTE. (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL, ETC) ALA DMTI	TREINTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO

EQUIPOS MÉDICOS

LOS EQUIPOS MÉDICOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS POR PARTE DEL FABRICANTE. SU FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN SERÁ EN QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO.

NO SE ACEPTARÁ PROPUESTAS DE EQUIPOS QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS **FOLIO DMTI: 011-2025 V-2**

RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSUMOS.

EL ENCARGADO DEL ÁREA, VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO, COMO SON: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MARCA OFERTADA,

SI EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS, SE DETECTA QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN EN CUYO CASO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS A MAS TARDAR 72 HORAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SEDESA".

LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PORDRÁ REALIZARSE DESDE EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL FALLO TÉCNICO, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, LOS JEFES DE SERVICIO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA PODRÁN FORMALIZAR, LA ENTREGA–RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS CON EL **ANEXO 1.7 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS.** DEBIENDO ESTAR SIGNADO TANTO POR PARTE DEL OFERENTE ADJUDICADO COMO POR PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RESPONSABLE, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, ACTIVO FIJO, INGENIERÍIA BIOMÉDICA Y/O RESPONSBALE DEL EQUIPO MÉDICO Y POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD.

EN CASO DE QUE SE DETECTEN PROBLEMAS EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, SE EFECTUARÁN LOS CAMBIOS NECESARIOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE CASO LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. SE DARÁ CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA POR EL **ANEXO 1.7 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS.**

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE. LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS DE LOS EQUIPOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DEL OFERENTE SIN COSTO ADICIONAL PARA L A SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL CASO DE NO RESULTAR ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO AL OFERENTE ADJUDICADO.

AL MOMENTO DE RETIRAR LOS EQUIPOS SE DEJARÁ CONSTANCIA MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, LAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL OFERENTE.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL OFERENTE, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS. EN CASO DE ACEPTARSE, EL OFERENTE REALIZARÁ EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DEL ACEPTACIÓN DE LA MEJORA TECNOLÓGICA.

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS **FOLIO DMTI: 011-2025 V-2**

INSUMOS

EL OFERENTE DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN LA UNIDAD MÉDICA INDICADA EN EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, LA DOTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE TRES DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BIENES DE CONSUMO, EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DERMATOMOS,EL JEFE DE SERVICIO VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO CON EL TÉCNICO ASIGNADO A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS JUEVES O VIERNES DE CADA SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS. EL INVENTARIO REVISADO Y FIRMADO POR AMBOS DEBERÁ SER ANEXADA ESE MISMO DÍA AL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS VALIDE LA NO CANCELACIÓN DE CIRUGÍAS POR FALTA DE INSUMOS. ESTA ENTREGA NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL OFERENTE ADJUDICADO. DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN ESTE LAPSO DE 7 DÍAS NATURALES, MISMOS QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFES DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ANEXO 1.7 EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CORRESPONDIENTE A CADA EQUIPO MÉDICO OFERTADO, ASÍ COMO LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO.

GESTIÓN DE LA BITÁCORA DIGITAL

EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL OFERENTE SERÁ RESPONSABLE DE COMPLETAR LOS REGISTROS EN LA BITÁCORA DIGITAL DEL SOFTWARE DE GESTIÓN TECNOLÓGICA, A SUBIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN SU RESPECTIVO APARTADO, EL ANEXO 1.7 DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LAS ÓRDENES DE SERVICIO CORRESPONDIENTES A MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

NOTIFICACIÓN DE FECHAS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

EL OFERENTE DEBERÁ NOTIFICAR AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE QUEMADOS O DEL SERVICIO DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA, CON AL MENOS UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO. AL TERMINO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ UNA ORDEN DE SERVICIO, QUE DEBERÁ SER FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO, LA ORDÉN FIRMADA DEBERÁ SUBIRSE A LA BITÁCORA DIGITAL DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. UNA VE CONCLUIDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE COLOCARÁ EN EL EQUIPO MÉDICO UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO LA PRÓXIMA FECHA PROGRAMADA PARA EL SIGUIENTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS FOLIO DMTI: 011-2025 V-2

EL OFERENTE DEBERÁ ATENDER LOS REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS MÉDICOS Y REALIZAR, LAS REPARACIONES NECESARIAS UTILIZANDO **PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES.** SI LA REPARACIÓN NO ES POSIBLE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO POR OTRO DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA **NOTIFICACIÓN DEL REPORTE** QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA REALICE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. AL RECIBIR EL REPORTE, EL OFERENTE ADJUDICADO ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

SI UN EQUIPO MÉDICO PERMANECE FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 H, EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, MIENTRAS SE REALIZA LA REPARACIÓN. EN EL CASO DE QUE UN EQUIPO MÉDICO PRESENTE TRES FALLAS CORRECTIVAS EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, DEBERÁ SER REEMPLAZADO DE MANERA DEFINITIVA POR OTRO EQUIPO CON IGULA O MEJORES CARACTERÍSTICAS EN UN PLAZO NO MAYOR A **12(DOCE) HORAS.** TRAS SOLUCIONAR LA FALLA, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ GENERAR UNA ORDEN DE SERVICIO QUE, SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO. LA ORDEN FIRMADA DEBERÁ ADJUNTARSE EN LA BITÁCORA DIGITAL.

ASISTENCIA TÉCNICA

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR:

1. DOS INGENIEROS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDESA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
2. LOS INGENIEROS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.
3. UN TÉCNICO AUXILIAR POR CADA UNIDAD DE QUEMADOS Y CIRUGÍA PLÁSTICA DE CADA HOSPITAL, LOS QUE DEBERÁN PERMANECER EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO PERSONAL DEL OFERENTE ADJUDICADO, EN LUGAR VISIBLE CUMPLIENDO LO SIGUIENTE:

LOGÍSTICA DE ASISTENCIA

PRE-PROCEDIMIENTO

ENTREGA DE INSUMOS: EL TÉCNICO DEBERÁ ENTREGAR EN LA CEYE EL TOTAL DE INSUMOS CONSUMIBLES, EQUIPO COMPLEMENTARIO, ACCESORIOS Y MATERIALES PREVIAMENTE ESTERILIZADOS, **AL MENOS UN DÍA ANTES DE LA CIRUGÍA.** PROGRAMADA.

PREPARACIÓN PREVÍA: EL DÍA DEL PROCEDIMIENTO, EL TÉCNICO ASISTENTE DEBERÁ PRESENTARSE **UNA HORA ANTES**, CON SU UNIFORME QUIRÚRGICO PROPIO **EN PERFECTO ESTADO**, LIMPIO Y COMPLETO (INCLUYE FILIPINA, PANTALÓN, BOTAS, GORRO Y CUBREBOCAS). DURANTE ESTE TIEMPO, SERÁ RESPONSABLE DE REALIZAR LA REVISIÓN DE QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS EN PRÉSTAMO, ESTÉN **EN PERFECTAS CONDICIONES, COMPLETOS Y 100% FUNCIONALES.** EN CASO DE DETECTAR ALGÚN INCONVENIENTE RELACIONADO CON EL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL E INSUMOS, DEBERÁ **INFORMAR DE INMEDIATO** AL JEFÉ DEL SERVICIO PARA COORDINAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO

ASISTENCIA TÉCNICA EL TÉCNICO ASISTENTE, DEBERÁ PARTICIPAR DURANTE TODO PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL MÉDICO TITULAR.

PREPARACIÓN DE INSUMOS, EL TÉCNICO DEBERÁ ASEURARSE DE QUE TODOS LOS INSUMOS Y CONSUMIBLES ESTEN DISPONIBLES Y LISTOS PARA SU USO INMEDIATO, INCLUYEN MATERIALES NECESARIOS PARA EVENTUALES COMPLICACIONES.

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS FOLIO DMTI: 011-2025 V-2

DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

LIMPIEZA Y RESGUARDO EL TÉCNICO SERÁ RESPONSABLE DE LIMPIAR, ORDENAR, CONTAR, GUARDAR Y ESTERILIZAR LOS BIENES PROPIOS DEL OFERENTE, ASÍ COMO RESGUARDAR EL EQUIPO PROPIEDAD DEL OFERENTE Y PARTICIPANDO EN EL ORDEN DE LA SALA.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO

ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL TERMINO DE CADA PROCEDIMIENTO, EL TÉCNICO ACTUALIZARÁ EL SOFWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, REGISTRANDO EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DONDE SE ANOTARÁ. NOMBRE DEL PACIENTE, NO. DE EXPEDIENTE, DIAGNÓSTICO, TIPO DE PROCEDIMIENTO E INSUMOS UTILIZADOS.

CÉDULA DE VALIDACIÓN POR PROCEDIMIENTO EL TÉCNICO, SERÁ RESPONSABLE DE COMPLETAR LA CÉDULA DE VALIDACIÓN POR PROCEDIMIENTO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR LLENA EN SU TOTALIDAD.

LA CÉDULA, SE DEBERÁ DISEÑAR Y VALIDAR POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA QUE SE INTEGRE AL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DEBE INCLUIR AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- **NOMBRE DEL PACIENTE**
- **NÚMERO DE EXPEDIENTE**
- **EDAD DEL PACIENTE**
- **FECHA Y HORA DE CIRUGIA**
- **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**
- NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE
- LISTA DE INSUMOS UTILIZADOS, INCLUYENDO NOMBRE DEL DISPOSITIVO MÉDICO UTILIZADO, NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD POR CADA DISPOSITIVO MÉDICO UTILZADO DURANTE LA CIRUGÍA.
- NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE.
- NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
- NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL
- ESPACIO PARA QUE LA DIRECCIÓN COLOQUE EL SELLO DEL HOSPITAL

UNA VEZ QUE LA CÉDULA ESTÉ DEBIDAMENTE REQUISITADA, SE PROCEDERÁ A CONSEGUIR LAS FIRMAS DE CADA UNO DEL PERSONAL ENLISTADO Y POR ÚLTIMO SE SELLARÁ, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CÉDULAS DE VALIDACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON EL FORMATO SEÑALADO, COMO RESPALDO Y EN FORMA DE CONCENTRADO, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S). ESTAS DEBERAN SER IMPRESAS DIRECTAMENTE DESDE EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

PROGRAMACIÓN

LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS SERÁ ESTABLECIDA SEMANALMENTE POR LA JEFATURA DE SERVICIO.

SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN

EL TÉCNICO DEBERÁ SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN SEMANAL A LA JEFATURA DE SERVICIO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD TANTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS COMO DE LOS INSUMOS A UTILZAR DURANTE CADA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO.

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

2025 Año de La Mujer
5 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS **FOLIO DMTI: 011-2025 V-2**

CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN DE USUARIO
EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN RELACIÓN CON EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS ACCESORIOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, EN CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA LO SOLICITE.

PROGRAMACIÓN DE LA CAPACITACIÓN: LA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ LLEVARSE A CABO DENTRO DE LA FECHA Y HORARIO **PROGRAMADO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA** EN SUS INSTALACIONES, TANTAS LAS VECES COMO SEA NECESARIO Y PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UNIDAD SOLICITANTE.

ENTREGA DE CONSTANCIAS.AL FINALIZAR CADA SESIÓN DE CAPACITACIÓN, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ EXTENDER UNA CONSTANCIA DE ASISTENCIA CON FIRMA DEL OFERENTE.

INFRAESTRUTURA Y REPORTES

SOLICITUD DE CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET: EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR UN **CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET**, Y GESTIONAR LA ASIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IP ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TANTO EL HARDWARE COMO EL SOFTWARE, ESTO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

REPORTE DE INCIDENCIAS: EL TÉCNICO DEBERÁ REPORTAR LAS INCIENCIAS PRESENTADAS AL MENOS UNA VEZ A LA SEMANA, PREFERENTEMENTE LOS JUEVES O VIERNES. ESTE REPORTE DEBERÁ SER ENTREGADO DE FORMA PUNTUAL.

REPORTES SEMANALES Y REVISIÓN DE INVENTARIO LOS REPORTES SEMANALES Y LA REVISIÓN DEL INVENTARIO MÍNIMO DEBERÁN SER REGISTRADOS EN EL SISTEMA. TODA LA INFORMACIÓN ENTREGADA, TANTO A LA DGSPMU COMO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEBERÁ SER IMPRESA DESDE EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

DESVIOS DE LA CALIDAD

EN CASO DE PRESENTAR UN DESVIO EN LA CALIDAD DE CUALQUIER **INSUMO DE LA SALUD**, SE DEBERÁ COMPLETAR EL **ANEXO 1.8 DESVIACIÓN DE LA CALIDAD** Y ENVIARLO JUNTO CON UN OFICIO A LA DMTI PARA SU CORRESPONDIENTE SEGUIMIENTO.

GARANTÍAS

A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ SOLICITAR AL OFERENTE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL OFERENTE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTAS.

TECNOVIGILANCIA

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS **FOLIO DMTI: 011-2025 V-2**

LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR CUALQUIER ALERTA EMITIDA POR LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO AL CENTRO INSTITUCIONAL COORDINADOR DE FARMACOVIGILANCIA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.

SE DEBERÁ DESARROLLAR UN BANNER QUE RESUMA DE MANERA CLARA Y CONCISA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE UN INCEDENTE. ESTE BANNER DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL ÁREA DE SERVICIO PARA QUE ESTE DISPONIBLE PARA TODO EL PERSONAL. ASIMISMO, SE DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE ESTE BANNER A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES, SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS (DGPSMU).

CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA

SE PROPORCIONARÁ UNA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA A TODOS LOS TURNOS. PARA ASEGURAR QUE TODO EL PERSONAL ESTE INFORMADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN. AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL OFERENTE ADJUDICADO EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA CON FIRMA DEL OFERENTE.

AUTORIZACIÓN PREVIA

TANTO EL BANNER COMO LA CAPACITACIÓN DEBEN SER PRESENTADOS **PREVIAMENTE PARA AUTORIZACIÓN** A LA **SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS**, ANTES DE PROCEDER CON SU DISTRIBUCIÓN O IMPLEMENTACIÓN.

DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR EL RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA Y LA LISTA DE ASISTENCIA DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ ENVIARSE DE MANERA ELECTRÓNICA AL CORREO tecnovgsti@gmail.com LA CUAL DE DEBERÁ ENTREGAR DURANTE LOS PRIMEROS CUARENTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO.

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

ANEXO 1.2

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, INSUMOS, EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA EL AÑO 2025

No.	PROCEDIMIENTO	H.G. BALBUENA	H.G. RUBEN LEÑERO	H.G. XOCO	H.M.I. XOCHIMILCO	H.P. TACUBAYA	TOTAL
1	ESCISIÓN	90	120	130	200	330	870
2	INJERTO CUTÁNEO	10	100	40	20	132	302
TOTAL		100	220	170	220	462	1172

RELACIÓN EQUIPOS MÉDICOS

No.	EQUIPOS	H.G. BALBUENA	H.G. RUBEN LEÑERO	H.G. XOCO	H.P. TACUBAYA	H.M.I. XOCHIMILCO	TOTAL
1	DERMATOMO	1	3	2	2	0	8
2	DERMATOMO PEDIÁTRICO	0	0	0	1	1	2
3	MALLADOR	1	3	2	3	1	10
	TOTAL	2	6	4	6	2	20

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

RELACIÓN DE SOFTWARE

NO.	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	H.G. BALBUENA	H.G. RUBEN LEÑERO	H.G. XOCO	H.P. TACUBAYA	H.M.I. XOCHIMILCO	NIVEL CENTRAL	TOTAL
1	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	1	1	1	3	8

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

ANEXO 1.3

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

USAR EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS RESPONSABILIDADES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTADO	PÁRRAFO, NO. PÁRRAFO DEL ANEXO TÉCNICO
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTEBLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
CERTIFICADOS				
2.- CERTIFICADO 134485:2016				
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
13.1 SI EL OFERENTE ES TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
13.2 SI EL OFERENTE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. SI EL OFERENTE COMPRA A UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 011-2025
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: 2 - 2025

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	DERMATOMO PEDIATRICO	CANTIDAD:	2
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA OBTENER HOJUELAS DE PIEL MÁS ANGOSTAS PARA PACIENTES CON PADECIMIENTOS DÉRMICOS	CLAVE SAICA:	NA

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN: DERMATOMO PEDIÁTRICO				
1.1. DERMATOMO ELÉCTRICO Y/O BATERÍA.				
1.2. EN CASO DE REQUERIR, CABLE DE LA FUENTE DE PODER AL DERMATOMO DE AL MENOS 4 METROS DE LONGITUD				
1.3. PESO NO MAYOR A 1200 G.				
1.4 INTERRUPTOR DE ENCENDIDO EN LA PIEZA DE MANO.				
1.5 ANCHO DE CORTE VARIABLE COMO MÍNIMO 40MM				
1.6. EXPESOR DE CORTE				
1.6.1. RANGO MÍNIMO 0.0MM				
1.6.2. RANGO MÁXIMO DE 1.2 MM O MENOR				
1.7 BOTÓN DE BLOQUEO O SEGURO PARA EVITAR ACTIVACIÓN INVOLUNTARIA.				
1.8 QUE SEA ESTERILIZABLE EN VAPOR.				
1.9 SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTAS PARA CAMBIO DE HOJAS				
1.10 ALIMENTACIÓN ELECTRICA 120 V DE LA FUENTE DE PODER DEL DERMATOMO Y/O CARGADOR DE PILAS				
2.- ACCESORIOS:				
2.1 CARGADOR DE BATERÍA EN CASO DE REQUERIRLO				
2.2 INCLUIR DOS BATERIAS RECARGABLES POR DERMATOMO				
2.3 CUATRO PROTECTORES DE BATERIAS ESTERILZABLES. EN CASO DE REQUERIRLO.				
2.4 ESTUCHE CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR, TRANSPORTAR Y ALMACENAR DERMATOMO Y ACCESORIOS.				
2.5 INCLUIR ACCESORIOS NECESARIOS PARA CAMBIAR EL ANCHO DE CORTE. SI SE REQUIERE.				
2.6 INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO. INCLUIDOS LUBRICANTES.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1 COMPATIBLES CON EL EQUIPO Y A DEMANDA				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS ESPECIFICACIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTEBLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NUMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO:9001.				
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
PARA BIENES INTERNACIONALES (ANEXO RADEMAS)				
4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
13.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO IDENTIFICADOR DE FICHA:	FOLIO DMTI: 011-2025 NO. DE PARTIDA: 3993 VERSIÓN: 2 - 2025

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	MALLADOR	CANTIDAD:	10
DEFINICIÓN:	INSTRUMENTO QUIRÚRGICO UTILIZADO PARA EXPANDIR LOS FRAGMENTOS DE PIEL DESTINADOS A LA APLICACIÓN DE INJERTOS CUTÁNEOS.	CLAVE SAICA:	NA

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN:	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN: MALLADOR				
1.1 SISTEMA DE MALLADO DE INJERTO DE PIEL:				
1.2 MALLADOR MANUAL				
1.3 PARA PREPARACIÓN DE INJERTOS DE PIEL EN DIFERENTES MEDIDAS DE GROSOR Y ANCHO				
1.4 AL MENOS 3 RANGOS DIFERENTESPARA EXPANSIÓN				
1.4. EXPANSOR DE PIEL REGULABLE A TRAVÉS DE PERILLA Y/O PALANCA				
2.- ACCESORIOS:				
2.1 ACCESORIOS POR EQUIPO:				
2.2 CAJA PARA ESTERILIZACIÓN DE MALLADOR				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1 COMPATIBLES CON EL EQUIPO Y A DEMANDA				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTEBLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO:9001.				
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS				
4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE. TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				

4.6 EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO IMPLEMENTARÁ EL ACCESO PARA CONSULTA DE LOS DATOS A DETALLE DE LOS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR MEDIO DE UN PERFIL OPERATIVO.				
4.7 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ALMACENAR INFORMES Y/O DOCUMENTOS DIGITALES POR CADA ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO. COMO EXPEDIENTE DIGITAL. CON ACCESO EN LÍNEA A DICHA INFORMACIÓN.				
4.8 DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS Y DISTRIBUCIÓN QUE DEMUESTRE LA TRAZABILIDAD DE LOS INSUMOS UTILIZADOS DESDE LA ADQUISICIÓN HASTA LA ADMINISTRACIÓN EN EL PACIENTE A TRAVÉS DE UN CÓDIGO ÚNICO LIGADO A UNA ETIQUETA ÚNICA POR PRODUCTO. EL SOFTWARE DEBE UTILIZAR EL SISTEMA PEPS Y PCPS EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SALUD.				
4.9 DEBERÁ CONTAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MEDIANTE IDENTIFICACIÓN POR RADOFRECUIENCIA (RFID) UHF DE 902 A 928 MHZ PARA UNA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA UNIDAD MÉDICA Y REGISTRO EN LÍNEA. PARA CONSULTA EN TIEMPO REAL.				
4.10 CADA REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS:				
4.10.1. FOLIO SERVICIO				
4.10.2. FECHA DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO				
4.10.3. CLAVE				
4.10.4. NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE				
4.10.5. FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE				
4.10.6. SEXO DEL PACIENTE				
4.10.7. EDAD DEL PACIENTE				
4.10.8. MÉDICO TRATANTE				
4.10.9. PRIMERA VEZ O SUBSECUENTE				
4.10.10. NOMBRE DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO				
4.10.11. DIAGNÓSTICO				
4.10.12. EN CASO DE PROCEDIMIENTOS. POR CADA BIEN DE CONSUMO REQUERIDO:				
4.10.13. CLAVE DEL BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO CÓDIGO DE ETIQUETA RFID				
4.10.14. DESCRIPCIÓN DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO				
4.10.15. CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO				
4.10.16. COSTO DEL PROCEDIMIENTO				
4.11. CONTAR CON REPORTES DE PROCEDIMIENTOS EN PERÍODOS DE TIEMPO DETERMINADOS POR EL USUARIO CON FECHA DE INICIO Y FIN. ASÍ COMO SEGMENTACIÓN POR CONTRATO Y SUS POSIBLES EXTENSIONES				
4.12. EL SISTEMA BEBERÁ CONTAR CON UNA BITÁCORA DIGITAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO LA CUAL TENDRÁ LO SIGUIENTE:				
4.12.1. LA INFORMACIÓN QUE LA BITÁCORA DEBE TENER ES LA SIGUIENTE : NOMBRE DEL EQUIPO. MARCA. MODELO AÑO DE FABRICACIÓN. FECHAS DE PROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE MANTENIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. APARTADO PARA SUBIR TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS. APARTADO PARA SUBIR EL ANEXO 1.7 FORMATO DE ENTREGA. RECEPCIÓN. APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS.				
4.13. DEBERÁ PERMITIR HACER SOLICITUDES DE PERSONAL TÉCNICO PARA PROCEDIMIENTOS FUERA DEL HORARIO CONVENCIONAL.				
5.- INTERFAZ GRÁFICA				

5.1 EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON INTERFASE EN LÍNEA DESARROLLADA CON HTML5, TYPESCRIPT Y ALGUN LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ORIENTADO A OBJETOS, COMO PYNTHON O PHP, *AD HOC* Y CON ACCESO A INTERNET, PARA USO EN DISPOSITIVOS MÓVILES COMO TELÉFONOS O TABLETAS, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO RESPONSIVO QUE PERMITA CONSULTAR Y EN EL CASO DE PERFILES OPERATIVOS MODIFICAR INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL. QUEDAN EXCLUIDOS LOS SISTEMAS ERP (ENTERPRISE RESOURCING PLANING) PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES. EL DISEÑO MODULAR DE ESTAS PLATAFORMAS RESULTA COMPLEJO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN. LA INTENCIÓN ES QUE EL FLUJO DE TRABAJO NO SEA AFECTADO.				
6. BASE DE DATOS				
6.1 DEBERÁ CONTAR CON UN MOTOR DE BASE DE DATOS RELACINAL ADMINISTRADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO				
7.- ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS				
7.1 DEBERÁ PERMITIR LA EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS CATÁLOGOS.				
7.2 DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE GENERAR CATÁLOGOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE SEDESA Y LA UNIDAD MÉDICA.				
7.3 COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES CATÁLOGOS:				
7.3.1 TIPO DE PROCEDIMIENTOS				
7.3.2 INSUMOS, CONFORME AL ANEXO 1.5				
7.3.3. INVENTARIO				
7.3.4 PERFILES DE PERSONAL				
8.- INFORMES				
8.1 GENERAR CONSULTAS EN LÍNEA A TRAVÉS DE PORTAL WEB Y REPORTES FORMATO "PDF" Y EXCEL, DE LA PRODUCTIVIDAD POR CADA ÁREA DE ESPECIALIDAD, POR LA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR EL TOTAL DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
8.1.1. CONSUMO POR UNIDAD HOSPITALARIA				
8.1.2. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS				
8.1.3. VOLÚMENES DE INSUMOS MÁS UTILIZADOS				
8.1.4. TIPO DE PROCEDIMIENTOS				
8.1.5. NO. DE INSUMOS UTILIZADOS				
8.1.6. MÉDICO TRATANTE				
8.2 DEBERÁ CONTAR CON UN PANEL WEB CON ACCESO EN TIEMPO REAL DESDE CUALQUIER PUNTO CON INTERNET A LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y PRESUPUESTO DE SEDESA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y QUE CUENTE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
8.2.1. PRESUPUESTO CON DESGLOSE DE IVA CONSUMIDO EJERCIDO EN EL CONTRATO				
8.2.2. PRESUPUESTO MENSUAL CON DESGLOSE DE IVA EJERCIDO POR UNIDAD HOSPITALARIA Y ÁREA DE SERVICIO				
8.2.3. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS.				
8.2.4. VOLÚMENES Y ESTADÍSTICA DE INSUMOS CON MAYOR CONSUMO.				
8.2.5. GRÁFICAS CON TENDENCIAS DE CONSUMO.				
8.3 DEBERÁ PROPORCIONAR AL USUARIO UNA PANTALLA GRÁFICA CON INFORMES, TABLAS E INDICADORES EN TIEMPO REAL CON LAS TENDENCIAS MENSUALES.				
8.4 DEBERÁ IMPORTAR TODA LA INFORMACIÓN A UNA HOJA DE CÁLCULO EXCEL				
9.- LICENCIAMIENTO				
9.1 DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO, OFFICE, ANTIVIRUS Y DEL PROGRAMA OFERTADO.				
10.- HARDWARE				
10.1. EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, E INDICAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE QUE CONSTA EL HARDWARE QUE SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD HOSPITALARIA, COMO MÍNIMO:				
10.1.1. COMPUTADORA DE ESCRITORIO (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE) COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS				
10.1.1.1. UN TERA DE ALMACENAMIENTO				

10.1.1.2. OCHO GB DE RAM				
10.1.1.3. CON LECTOR DE DISCOS				
10.1.1.4. PUERTO USB Y USB-C				
10.1.2 LECTORES Y ANTENAS DE RADIOFRECUENCIA COMPATIBLES CON EPC GEN 2 UHF				
10.1.3 ETIQUETAS UHF RFID EPC GEN 2 PARA LOS INSUMOS MÉDICOS				
10.2 NO BREAK CON SUPRESOR DE PICOS				
10.3 ESCRITORIO				
10.4 ROUTER				
11.- CONSUMIBLES:				
11.1 COMPATIBLES CON EL EQUIPO Y A DEMANDA				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

INSTALACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERTADO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA. DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	**DESCRIPCIÓN DEL OFERTADO**	**EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)**
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS. POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA. SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE. DESEMBALAJE. ENTREGA E INSTALACIÓN. SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN. INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA. DESCARGA. ENTREGA. RECEPCIÓN. INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		

V. DOCUMENTACIÓN (CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE CARTA DE APOYO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN DEL CONVOCANTE
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE. TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				

ANEXO 1.4

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

USAR EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS

CIUDAD DE JUSTICIA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE INSUMOS	FOLIO DGTI: 011-2025 PARTIDA PRESUPUESTAL: 5111 VERSIÓN: 2 – 2025

I. DATOS DEL OFERENTE

[illegible]	

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADAS Y OFERTADAS

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS				CARACTERÍSTICAS OFERTADAS								DOCUMENTOS HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS							
NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	NÚM. DE CATÁLOGO, NÚM. DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	NOMBRE DEL ARTÍCULO EN EL CATÁLOGO, MANUAL O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	CARTA DE APOYO	REGISTRO SANITARIO Y/O PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS	CARTA DEL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN	PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE LA NOM-251-SSA1-2012	PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO: CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1	CUCHILLA PARA DERMATOMO, ACERO INOXIDABLE Y ESTERIL COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
2	CUCHILLAS PARA DERMATOMO PEDIÁTRICO, ACERO INOXIDABLE Y ESTERIL COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
3	PLANTILLA PARA DERMATOMO DE MICRO COMPATIBLE CON EL MALLADOR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
4	CAPA DE CONTACTO TRANSPARENTE POLIETILENO NO TRAMADO, DE ESTRUCTURA MALLADA CON ADHESIVO DE FUNDIDO SUAVE, PLENO, AUTO ADHERENTE EN UNA HOJA PARA APLICACIÓN SECA, ESTERILIZADA POR ÓXIDO DE ETILENO, ENVASADO AÍSLADO EN PAPEL GRADO MÉDICO, PARA LA PIEL CONTAMINADA Y MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACIÓN. LA CAPA DE CONTACTO DE SUAVE FRICCIÓN SE ADHIERE DE FORMA SUAVE A LA PIEL PERIFERICAL PERO NO A LA SUPERFICIE HÚMEDA DE LA HERIDA. TIEMPO DE USO 11 DÍAS SEMICM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
5	CAPA DE CONTACTO TRANSPARENTE POLIETILENO NO TRAMADO, DE ESTRUCTURA MALLADA CON ADHESIVO DE SUAVE FRICCIÓN, ESTÉRIL, PLENO, AUTO ADHERENTE EN UNA HOJA PARA APLICACIÓN SECA, ESTERILIZADA POR ÓXIDO DE ETILENO, ENVASADO AÍSLADO EN PAPEL GRADO MÉDICO, PARA LA PIEL CONTAMINADA Y MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACIÓN. LA CAPA DE CONTACTO DE SUAVE FRICCIÓN SE ADHIERE DE FORMA SUAVE A LA PIEL PERIFERICAL PERO NO A LA SUPERFICIE HÚMEDA DE LA HERIDA. TIEMPO DE USO 11 DÍAS SEMICM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
6	APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGÍA DE SUAVE FRICCIÓN ADHESIVO PLENO, CON CONTACTO DE PLATA ESTÉRIL, CARACTERÍSTICAS: COMPUESTO DE UNA PELÍCULA DE REPARTO DE POLIURETANO TERMOFÁRMICA, UNA CAPA DE ESPUMA DE POLIURETANO INDUSTRIAL CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO EQUIVALENTE DE PLATA NANOPARTÍCULA CON CONCENTRACIÓN DE 1.14 UNIDAD DE PLATA DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 MINUTOS DE LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO BIOTÉCNICO HASTA DÍAS. 10 DÍAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
7	APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGÍA DE SUAVE FRICCIÓN ADHESIVO PLENO, CON PLATA DE PLATA, CARACTERÍSTICAS: COMPUESTO DE UNA PELÍCULA DE REPARTO DE POLIURETANO TERMOFÁRMICA, UNA CAPA DE ESPUMA DE POLIURETANO INDUSTRIAL CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO EQUIVALENTE DE PLATA NANOPARTÍCULA CON CONCENTRACIÓN DE 1.14 UNIDAD DE PLATA DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 MINUTOS DE LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO BIOTÉCNICO HASTA DÍAS. 10 DÍAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
8	APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGÍA DE SUAVE FRICCIÓN ADHESIVO PLENO, CON PLATA DE PLATA, CARACTERÍSTICAS: COMPUESTO DE UNA PELÍCULA DE REPARTO DE POLIURETANO TERMOFÁRMICA, UNA CAPA DE ESPUMA DE POLIURETANO INDUSTRIAL CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO EQUIVALENTE DE PLATA NANOPARTÍCULA CON CONCENTRACIÓN DE 1.14 UNIDAD DE PLATA DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 MINUTOS DE LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO BIOTÉCNICO HASTA DÍAS. 10 DÍAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
9	ESPUMA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HERIDAS EL CUAL CONSISTE EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS CRÓNICAS Y DE LUCHA CONTRA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
10	ROLLO ANTIMICROBIAL DE PLATA, CONTIENE 55% MÁS CADA GRAMO DE TEJIDO ADHERENTE, PROPORCIONA PLATA ANTIMICROBIANA A PARTIR DE LA NANOTÉCNICA 10 CM DE PLATA, 10 CM DE LARGO, DURANTE 10 DÍAS, MEDIDAS 4" X 4" PIEZA MEDIDA 10 CM 10 CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
11	APÓSITO DE HIDROFIBRA DE PLATA, ROLLO, CONTIENE 55% MÁS CADA GRAMO DE TEJIDO ADHERENTE, PROPORCIONA UNA BARRERA ANTIMICROBIANA A PARTIR DE LA LIBERACIÓN DE IONES DE PLATA PROTEGIDA, DURANTE 10 DÍAS, MEDIDAS 4" X 4" PIEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS				CARACTERÍSTICAS OFERTADAS									DOCUMENTOS TÉCNICOS ADJUNTOS Y/O REFERENCIADOS					
NO.	DESCRIPCIÓN (NOMBRE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA DE LA OFERTA	PAÍS DE ORIGEN	FICHA	NÚMERO CATÁLOGO NÚMERO PARTE ANÁLISIS DE REFERENCIA	NOMBRE DE LA FICHA TÉCNICA (REFERENCIA EN CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, ANÁLISIS DE COSTO, ANÁLISIS DE ESCALA, ETC.)	NOMBRE CATÁLOGO (ANALÍTICO TÉCNICO DEL ARCHIVO PDF)	CANTIDAD OFERTADA	REGISTRO SANITARIO Y/O PERMISO DE ESCUELA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O PERMISO DE ESCUELA (SI APLICA)	CERTIFICADO DE LA VERIFICACIÓN DE EQUIVALENCIA (SI APLICA)	PUNTAJE DE OFERTA FINAL (RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN)	PUNTAJE DE OFERTA RESERVADO (SEGÚN LOS ÍTEMS DE OFERTAS PARCIALES DE PLIEGOS)	TAMAÑO DEL DOCUMENTO (MB)
11	ATOLLO SANITARIO, CONSTRUCTO DE UNA VALLA ALTURA DE ACETATO DE CELULOSA, DIFUNDIDA, UNA EMBARCACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO, NO ADICIONANTE MIDIDAS 9 X 9 X 9 CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO															
12	ENVASE PARA SUELO DE FIEL PARA UNA TAZA DE UN CANTIDAD DE CRUFAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO															
13	CANTIDAD DE CRUFAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO															
14	PINZA DE TAZAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO															
15	EJUSTITUTO DE FIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE ACETILE CAPA UNITARIA CRITERIA DE POLIURETANO UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE DIÁMETRO MIDIDAS DE 19 X 19 CM	PIEZA	3 UNIDADES FORMES															
16	EJUSTITUTO DE FIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE ACETILE CAPA UNITARIA CRITERIA DE POLIURETANO UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE DIÁMETRO MIDIDAS DE 5 X 5 CM	PIEZA	3 UNIDADES FORMES															
17	INSERTO DE EPIDERMIS HUMANA CULTIVADA EN VITRO CONGELADO EXTERNAL TAMAÑO 3 X 4 CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO															

ANEXO 1.5

FORMATO PARA CAPACITACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE _____
NOMBRE DEL CURSO_____
NOMBRE DEL CAPACITADOR_____
HORAS DEL CURSO_____ LUGAR Y FECHA_____

Consecutivo	Nombre Completo [1er Apellido, 2do Apellido, Nombre(s)]	Cargo/Jornada	Hospital	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
...				

FIRMAS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
FIRMA

NOMBRE DEL RESPONSABLE MÉDICO DEL ÁREA USUARIA
FIRMA

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51221200 ext. 1273

ANEXO 1.6

ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLONES ENLISTADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- ✓ NOMBRE DE LA EMPRESA.
- ✓ NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA, EL OFERENTE DEBERÁ **TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, SOFTWARE, LINEA CON DATOS, Y PROYECTOR.** LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS Ó PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Ó PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

RELACIÓN DE MUESTRAS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CUCHILLA PARA DERMATOMO, ACERO INOXIDABLE Y ESTÉRIL, COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.	PIEZA	1
2	CUCHILLA PARA DERMATOMO PEDIÁTRICO, ACERO INOXIDABLE Y ESTÉRIL COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.	PIEZA	1
3	PLANTILLA PARA EXPANSIÓN DE INJERTO COMPATIBLE CON EL MALLADOR	PIEZA	1
4	CAPA DE CONTACTO TRASPARENTE POLIETILENO NO TRAUMATICA DE ESTRUCTURA MLLADA CON ADHESIVO DE SUAVE SILICONA SAFETAC, FLEXIBLE, AUTO ADHERENTE EN UNA SOLA CARA, HIPOALERGENICO, SELLA LOS BORDES DE LA HERIDA, EVITANDO ASÍ QUE SE FILTRE HACIA LA PIEL CIRCUNDANTE Y MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACIÓN. LA CAPA DE CONTACTO DE SUEVE SILICONA SE ADHIERE DE FORMA SUEVE A LA PIEL PERILESIONAL, PERO NO A LA SUPERFICIE HÚMEDA DE LA HERIDA. TIEMPO DE USO 14 DÍAS. 10X18CM	PIEZA	1
5	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANOANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGIA DE SUAVE SILICONA SAFETAC FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2SO4) Y CARBON ACTIVADO. CONSISTE EN UNA PELICULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA.CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANOINMEDIATO DESDE	PIEZA	1

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

	LOS PRIMEROS 30 MINUTOSY SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. 10X10		
6	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA SAFETAC FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2SO4) Y CARBON ACTIVADO. CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA.CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOSY SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS.20X20CM	PIEZA	1
7	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGÁA DE SUAVE SILICONA SAFETAC FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2SO4) Y CARBON ACTIVADO. CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA.CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOSY SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS.20X50CM	PIEZA	1
8	APOSITO DE NYLON BAÑADO EN PLATA, ROLLO, CONTIENE 546 MG POR CADA 100 CM2 DE TEXTIL ADHERENTE, PROPORCIONA UNA BARRERA ANTIMICROBIANA A TRAVES DE LIBERACION DE IONES DE PLATA SOSTENIDA DURANTE 7 DÍAS, MEDIDAS 4" X 66" PIEZA.	PIEZA	1
9	APOSITO PRIMARIO, COMPUESTO DE UNA MALLA ABIERTA DE ACETATO DE CELULOSA, IMPREGNADA CON UNA EMULSIÓN DE PETROLADO, NO ADHERENTE. MEDIDAS 7.6 X 20.3 CM	PIEZA	1
10	AEROSOL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HERIDAS EL CUAL ES AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS CRÓNICAS Y DE ÚLCERA DIABÉTICA	PIEZA	1
11	ROLLO NYLON BAÑADO EN PLATA, CONTIENE 546 MG POR CADA 100 CM2 DE TEXTIL ADHERENTE, PROPORCIONA BARRERA ANTIMICROBIANA ATREVES DE LIBERACIÓN DE IONES DE PLATA SOSTENIDA DURANTE 7 DÍAS, MEDIDAS 4" X 66". PIEZA MEDIDA 10X12 CM	PIEZA	1
12	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO. ESTÉRIL. TAMAÑO: 56 CM2	PIEZA	1
13	ENGRAPADORA DE PIEL	PIEZA	1
14	CARTUCHO DE ENGRAPADORA	PIEZA	1
15	DERMATOMO	PIEZA	1
16	DERMATOMO PEDIÁTRICO	PIEZA	1
17	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SOFTWARE	1

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

18	ETIQUETA PLASTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO CON CÓDIGO QR, CON EJEMPLO DE UN EQUIPO Y ETIQUETA DE MANTENIMIENTO	PIEZA	1

FIRMAS DE LOS EVALUADORES

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DGPSMU
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DMTI
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DEL IMSS BIENESTAR ESTATAL
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DEL ÁREA USUARIA
FIRMA

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL OFERENTE:

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

ANEXO 1.7

FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

UNIDAD HOSPITALARIA: _____ FECHA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO (SEGÚN ANEXO 1.2 RELACIÓN DE EQUIPOS)	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO DE FABRICACIÓN	QUEDA FUNCIONAL EL EQUIPO

INSTALACIÓN DE ETIQUETAS

TIPO DE ETIQUETA	QUEDA INSTALADA
ETIQUETA PLASTIFICADA QR DE IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO CON LOS SIGUIENTES DATOS UNIDAD HOSPITALARIA. 2. NO. DE PROCEDIMIENTO. 3. NO. DEL CONTRATO 4. NOMBRE DEL OFERENTE. 5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN (IGUAL AL NOMBRE CORRESPONDIENTE DEL ANEXO 1.3) 6. MARCA 7. MODELO 8. SERIE 9. AÑO DE FABRICACIÓN 10. FECHA DE INSTALACIÓN 11. NÚMERO TELEFÓNICO PARA REPORTES DE SERVICIOS	
ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS: 1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

DOCUMENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS (ANEXO 1.2 RELACIÓN DE EQUIPOS)	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO		RUTINA DE MANTENIMIENTO	
	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ

OBSERVACIONES:

ASISTENTES:

NOMBRE DEL DIRECTOR MÉDICO	FIRMA
NOMBRE DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	FIRMA
NOMBRE DEL JEFE DEL SERVICIO	FIRMA
NOMBRE DE ACTIVO FIJO	FIRMA
NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	FIRMA
NOMBRE DEL INGENIERO DE INSTALACIÓN DE LA EMPRESA	FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA:

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

2025 Año de La Mujer
70 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE

ANEXO 1.8

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL OFERENTE			
OFERENTE:	(1)		
FOLIO DE REPORTE:	(2)		
FECHA:	(3)		
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)		
DATOS DEL FABRICANTE			
MARCA:	(5)		
DESCRIPCIÓN:	(6)		
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)		
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)		
RESPUESTA MEDIANTE: (9)			
DICTAMEN TÉCNICO: ( )	**ALERTA SANITARIA: ( )**	**OTRO:**	
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)			
USO INDEBIDO: ( )	**IPS DAÑADO: ( )**	**IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ( )**	
ACCIONES APLICADAS (11)			
PREVENTIVA:		**CORRECTIVA:**	
( ) CAPACITACIÓN	**( ) ASESORÍA CONSTANTE**	**( ) CAMBIO FÍSICO**	**( ) CAMBIO DE MARCA**
COMENTARIOS:			
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)			
RETIRO ( )		**CANJE ( )**	
OBSERVACIONES:			
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	**FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)**	**DÍAS TOTALES: (15)**	

(16)
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

(17)
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

2025 Año de La Mujer
AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE *DE INSUMOS PARA LA SALUD*", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS INSUMOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD, PERMITIENDO LA CONTINUIDAD SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSIGUIENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE INICIAL.

"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA OFERENTEA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE
4. TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL OFERENTE
5. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICA EN SAICA
7. MODELO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSUMO PARA LA SALUD
8. LOTE O NÚMERO DE SERIE DEL IPS
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA EMITIDA POR EL OFERENTE Y/O FABRICANTE
10. INDICAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL FABRICANTE DEL IPS.
11. HAY QUE INDICAR QUE ACCIONES SE APLICARAN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS.
12. DESTINO FINAL DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O OFERENTE.
13. FECHA EN QUE SE INICIÓ EL REPORTE
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE
15. ANOTAR EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE
16. NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
17. NOMBRE Y FORMA DEL REPRESENTANTE DE LA DMTI

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.

ANEXO 19

FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS

USAR EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.
PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.
55 51321200 ext. 1373

CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL	FOLIO DMTI: 011-2025 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 VERSIÓN: 2 - 2025

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADAS Y OFERTADAS

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS				CARACTERÍSTICAS OFERTADAS						
No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	NÚM. DE CATÁLOGO, NÚM. DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	PAÍS DE ORIGEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1	DERMATOMO	EQUIPO	8							
2	DERMATOMO PEDIÁTRICO	EQUIPO	2							
3	MALLADOR	EQUIPO	10							
4	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SOFTWARE	8							
5	CUCHILLA PARA DERMATOMO, ACERO INOXIDABLE Y ESTERIL COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
6	CUCHILLAS PARA DERMATOMO PEDIÁTRICO, ACERO INOXIDABLE Y ESTERIL COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
7	PLANTILLA PARA EXPANSIÓN DE INJERTO COMPATIBLE CON EL MALLADOR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
8	CAPA DE CONTACTO TRANSPARENTE POLIETILENO NO TRAUMÁTICA DE ESTRUCTURA MALLADA CON ADHESIVO DE SUAVE SILICONA SAFETAC, FLEXIBLE, AUTO ADHERENTE EN UNA SOLA CARA, HIPOALERGÉNICO, SELLA LOS BORDES DE LA HERIDA, EVITANDO ASÍ QUE SE FILTRE HACIA LA PIEL CIRCUNDANTE Y MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACIÓN. LA CAPA DE CONTACTO DE SUEVE SILICONA SE ADHIERE DE FORMA SUEVE A LA PIEL PERILESIONAL, PERO NO A LA SUPERFICIE HÚMEDA DE LA HERIDA. TIEMPO DE USO 14 DÍAS. 10X18CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
9	CAPA DE CONTACTO TRASPARENTE POLIETILENO NO TRAUMÁTICA DE ESTRUCTURA MALLADA CON ADHESIVO DE SUAVE SILICONA SAFETAC, FLEXIBLE, AUTO ADHERENTE EN UNA SOLA CARA, HIPOALERGÉNICO, SELLA LOS BORDES DE LA HERIDA, EVITANDO ASÍ QUE SE FILTRE HACIA LA PIEL CIRCUNDANTE Y MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACIÓN. LA CAPA DE CONTACTO DE SUAVE SILICONA SE ADHIERE DE FORMA SUAVE A LA PIEL PERILESIONAL, PERO NO A LA SUPERFICIE HÚMEDA DE LA HERIDA. TIEMPO DE USO 14 DÍAS. 17X25CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
10	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA SAFETAC FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2SO4)Y CARBON ACTIVADO. CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOSY SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. 10X10	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							

11	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA SAFETAC FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2SO4) Y CARBON ACTIVADO. CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA.CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOSY SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS.20X20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
12	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA SAFETAC FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2SO4) Y CARBON ACTIVADO. CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA.CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOSY SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS.20X50CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
13	AEROSOL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HERIDAS EL CUAL ES AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS CRÓNICAS Y DE ÚLCERA DIABÉTICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
14	ROLLO NYLON BAÑADO EN PLATA, CONTIENE 546 MG POR CADA 100 CM2 DE TEXTIL ADHERENTE, PROPORCIONA BARRERA ANTIMICROBIANA A TRAVÉS DE LIBERACION DE IONES DE PLATA SOSTENIDA DURANTE 7 DÍAS, MEDIDAS 4" X 66". PIEZA MEDIDA 10X12 CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
15	APOSITO DE NYLON BAÑADO EN PLATA, ROLLO, CONTIENE 546 MG POR CADA 100 CM2 DE TEXTIL ADHERENTE, PROPORCIONA UNA BARRERA ANTIMICROBIANA A TRAVES DE LIBERACION DE IONES DE PLATA SOSTENIDA DURANTE 7 DÍAS, MEDIDAS 4" X 66" PIEZA.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
16	APOSITO PRIMARIO, COMPUESTO DE UNA MALLA ABIERTA DE ACETATO DE CELULOSA, IMPREGNADA CON UNA EMULSIÓN DE PETROLADO, NO ADHERENTE. MEDIDAS 7.6 X 20.3 CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
17	ENGRAPADORA DE PIEL PARA USARSE CON CARTUCHO DE GRAPAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
18	CARTUCHO DE GRAPAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
19	PINZA QUITA GRAPAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
20	SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNBA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGEO DE BOVINO Y GLICOSAMINOGLICANP DE 10 X 12.5 CM	PIEZA	3 UNIDADES POR MES							
21	SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNBA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGEO DE BOVINO Y GLICOSAMINOGLICANP DE 5 X 5 CM	PIEZA	3 UNIDADES POR MES							
22	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO. ESTÉRIL. TAMAÑO: 56 CM2	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							

No	PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PROCEDIMIENTO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	
22	ESCISIÓN	SERVICIO	870				
23	INJERTO CUTÁNEO	SERVICIO	302				

No.	TECNICOS DE ASISTENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	RECURSO HUMANO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	
24	TECNICOS DE ASISTENCIA	TÉCNICO	13				

III. DOCUMENTACIÓN

1 DESCRIPCION DEL SERVICIO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ORIGEN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
6 GARANTIA DE LOS BIENES	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
9 NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
10 ALTA DIRECTIVA ESTADARA 27 JUL 2022	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	
1. PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR LA TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS		
2. PROCEDIMIENTOS DONDE SE INDIQUE LOS CONTROLES QUE TENDRAN EN LE SERVICIO PARA EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS		
11 OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.		
14 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	
1. CURRICULUM EMPRESARIAL		
2. CONTRATO UNO OBJETO DE ESTA LICITACION		
3. CARTA DE RECOMENDACION POR CONTRATO		
4. CONTRATO DOS OBJETO DE ESTA LICITACION		
5. CARTA DE RECOMENDACION POR CONTRATO		
15 CAPACITACION	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
16 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	
1. CURRICULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO		
2. CEDULA PROFESIONAL Y/O TITULO PROFESIONAL		
3.CERTIFICADOS O DIPLOMAS		
4. ORDENES DE SERVICIO		
17 EXPERIENCIA DE LOS TECNICOS PARA ASISTENCIA	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	
1. CURRICULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO		
2. CEDULA PROFESIONAL Y/O TITULO PROFESIONAL		
3.CERTIFICADOS O DIPLOMAS		
18 EXPERIENCIA DE LOS DESARROLLADORES DE SOFTWARE		
1. CURRICULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO		
2. CEDULA PROFESIONAL Y/O TITULO PROFESIONAL		
3.CERTIFICADOS O DIPLOMAS		

19. SOPORTE TÉCNICO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
2. CALENDARO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.		
3. RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE		
3.1DERMATOMO		
3.2 DERMATOMO PEDIÁTRICO		
3.3 MALLADOR		
20. SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
21. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
22. CONSTANCIAS DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE EVALUACIÓN DE MUESTRA. ANEXO 1.6		
23. CONSTANCIAS DE VISITA A LAS UNIDADES MÉDICAS	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	
1. NO APLICA A ESTE PROCEDIMIENTO		
24. ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
25. TECNOVIGILANCIA	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	
1 EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE ALTA DE LA UNIDAD Y/O RESPONSABLE.		
26. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS Y SIMULACRO DE RETIRO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	
1 EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
2. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
27. AVISO DE FUNCIONAMIENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO.		
28. CARTA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
29. MOTIVOS DE RECHAZO Y PENALIZACIONES	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	
1 EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
30. DESVÍOS DE LA CALIDAD DE INSUMOS	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		

ANEXO 2
COSTOS

HI TEC MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGÍA

25 MAR. 2025

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.

Mtra. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
Directora General de Administración y Finanzas En Secretaria De Salud De La Ciudad De México
PRESENTE.

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.121/0440/2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL C/IVA
3993	SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS (PRIMER TRIMESTRE)	SERVICIO	$123,684.32

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO AD	SUBTOTAL AD
1	DERMATOMO	EQUIPO	8	HUMECA D80	PAISES BAJOS	8	$0.00	$ -
2	DERMATOMO PEDIÁTRICO	EQUIPO	2	HUMECA D42	PAISES BAJOS	2	$0.00	$ -
3	MALLADOR	EQUIPO	10	MEEK	PAISES BAJOS	10	$0.00	$ -
4	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SOFTWARE	7	EPIONE	MÉXICO	7	$0.00	$ -
5	CUCHILLA PARA DERMATOMO, ACERO INOXIDABLE Y ESTERIL COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	HUMECA	PAISES BAJOS	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$4,687.67	$4,687.67
6	CUCHILLAS PARA DERMATOMO PEDIÁTRICO, ACERO INOXIDABLE Y ESTERIL COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	HUMECA	PAISES BAJOS	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$4,241.14	$4,241.14
7	PLANTILLA PARA EXPANSIÓN DE INJERTO COMPATIBLE CON EL MALLADOR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	HUMECA	PAISES BAJOS	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$6,664.65	$6,664.65
8	CAPA DE CONTACTO TRANSPARENTE POLIETILENO NO TRAUMÁTICA DE ESTRUCTURA MALLADA CON ADHESIVO DE SUAVE SILICONA SAFETAC, FLEXIBLE, AUTO ADHERENTE EN UNA SOLA CARA, HIPOALERGÉNICO, SELLA LOS BORDES DE LA HERIDA, EVITANDO ASÍ QUE SE FILTRE HACIA LA PIEL CIRCUNDANTE Y MINIMIZANDO EL RIESGO DE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MOLNLYCKE	FINLANDIA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$799.79	$799.79

	MACERACIÓN. LA CAPA DE CONTACTO DE SUEVE SILICONA SE ADHIERE DE FORMA SUEVE A LA PIEL PERILESIONAL, PERO NO A LA SUPERFICIE HÚMEDA DE LA HERIDA. TIEMPO DE USO 14 DÍAS. 10X18CM							
9	CAPA DE CONTACTO TRASPARENTE POLIETILENO NO TRAUMÁTICA DE ESTRUCTURA MALLADA CON ADHESIVO DE SUAVE SILICONA SAFETAC, FLEXIBLE, AUTO ADHERENTE EN UNA SOLA CARA, HIPOALERGÉNICO, SELLA LOS BORDES DE LA HERIDA, EVITANDO ASÍ QUE SE FILTRE HACIA LA PIEL CIRCUNDANTE Y MINIMIZANDO EL RIESGO DE MACERACIÓN. LA CAPA DE CONTACTO DE SUAVE SILICONA SE ADHIERE DE FORMA SUAVE A LA PIEL PERILESIONAL, PERO NO A LA SUPERFICIE HÚMEDA DE LA HERIDA. TIEMPO DE USO 14 DÍAS. 17X25CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MOLNLYCKE	FINLANDIA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$1,767.77	$1,767.77
10	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA SAFETAC FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2SO4)Y CARBON ACTIVADO. CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA.CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOSY SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. 10X10	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MOLNLYCKE	FINLANDIA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$640.53	$640.53
11	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA SAFETAC FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2SO4) Y CARBON ACTIVADO. CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA.CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOSY SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS.20X20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MOLNLYCKE	FINLANDIA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$2,292.28	$2,292.28

12	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE LA TECNOLOGÁA DE SUAVE SILICONA SAFETAC FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (AG2SO4) Y CARBON ACTIVADO. CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFILICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA.CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOSY SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS.20X50CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MOLNLYCKE	FINLANDIA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$5,777.52	$5,777.52
13	AEROSOL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HERIDAS EL CUAL ES AUXILIAR EN EL TRÁTAMIENTO DE HERIDAS CRÓNICAS Y DE ÚLCERA DIABÉTICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MOLNLYCKE	FINLANDIA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$10,868.00	$10,868.00
14	ROLLO NYLON BAÑADO EN PLATA, CONTIENE 546 MG POR CADA 100 CM2 DE TEXTIL ADHERENTE, PROPORCIONA BARRERA ANTIMICROBIANA A TRAVÉS DE LIBERACION DE IONES DE PLATA SOSTENIDA DURANTE 7 DÍAS, MEDIDAS 4" X 66". PIEZA MEDIDA 10X12 CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SILVERLON	FINLANDIA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$1,177.01	$1,177.01
15	APOSITO DE NYLON BAÑADO EN PLATA, ROLLO, CONTIENE 546 MG POR CADA 100 CM2 DE TEXTIL ADHERENTE, PROPORCIONA UNA BARRERA ANTIMICROBIANA A TRAVES DE LIBERACION DE IONES DE PLATA SOSTENIDA DURANTE 7 DÍAS, MEDIDAS 4" X 66" PIEZA.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SILVERLON	FINLANDIA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$1,177.01	$1,177.01
16	APOSITO PRIMARIO, COMPUESTO DE UNA MALLA ABIERTA DE ACETATO DE CELULOSA, IMPREGNADA CON UNA EMULSIÓN DE PETROLADO, NO ADHERENTE. MEDIDAS 7.6 X 20.3 CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	URGO	ALEMANIA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$464.50	$464.50
17	ENGRAPADORA DE PIEL PARA USARSE CON CARTUCHO DE GRAPAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MEDTRONIC	E.U.A.	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$834.98	$834.98

18	CARTUCHO DE GRAPAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MEDTRONIC	E.U.A	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$12.12	$12.12
19	PINZA QUITA GRAPAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MEDTRONIC	E.U.A.	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$842.65	$842.65
20	SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNBA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGEO DE BOVINO Y GLICOSAMINOGLICANP DE 10 X 12.5 CM	PIEZA	3 UNIDADES POR MES	INSTRUMEDINT	E.U.A.	3 UNIDADES POR MES	$36,036.83	$36,036.83
21	SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNBA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGEO DE BOVINO Y GLICOSAMINOGLICANP DE 5 X 5 CM	PIEZA	3 UNIDADES POR MES	INSTRUMEDINT	E.U.A.	3 UNIDADES POR MES	$21,622.10	$21,622.10
22	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO. ESTERIL. TAMAÑO 56 CM2	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	EPIFAST	MÉXICO	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$6,717.86	$6,717.86
							SUBTOTAL	**$106,624.41**
							I.V.A	**$17,059.91**
							TOTAL	**$123,684.32**

No.	PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SEVICIO OFERTADO
23	ESCISIÓN	SERVICIO	1032	ESCISIÓN
24	INJERTO CUTÁNEO	SERVICIO	326	INJERTO CUTÁNEO
No.	**TECNICOS DE ASISTENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**SEVICIO OFERTADO**
25	TECNICOS DE ASISTENCIA	TÉCNICO	13	TÉCNICOS DE ASISTENCIA

- **CADUCIDAD NO MENOR A 12 MESES**
- **SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

HI TEC MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA

- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
- PERIODO DE GARANTÍA: 18 MESES
- TIEMPO DE ENTREGA: LO QUE INDIQUE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- LUGAR DE ENTREGA: SE REALIZARÁ EN DONDE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE
- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: DE LA PARTIDA 1 A 22 ES DEL 60%..

- Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podré cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.

- Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que no me encuentro (mos) en ninguno de los supuestos de impedimento legales correspondientes, inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad que para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personas de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Alfredo de Jesús Padilla Uribe, Director de Recursos Materiales Abastecimientos y servicios; Ing. Adrián Adame Chávez, Subdirector de Recursos Materiales, Lic. Wendy Stephanny Domínguez Pardo, Jefa de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, inciso a) de los lineamientos, para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas Servidoras Publicas de la Administración Publica de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
Representante legal

CORREO ELECTRÓNICO:
itzel.ortega@hitécmedical.mx
DIRECCIÓN: Puente de Piedra No. 65 Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050
TELÉFONOS: 55 51712820 EXT 1591
R.F.C.: HME020304BP8